



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2022- Las Malvinas son argentinas"

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 186/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicitan como medida de excepción la renovación de cargos de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda durante el ciclo lectivo 2022 para los alumnos: **OLIVIERI, GUSTAVO NICOLAS – DNI. N° 37.685.557, ARQUES, Lisandro – DNI. N° 36.586.921, RAMOS, Matías José – DNI. N° 34.301.723 y RAMONDA, Aldo Javier – DNI. N° 33.218.605** sin dar cumplimiento con la Ordenanza N° 1342, y

CONSIDERANDO:

Que durante el ciclo lectivo 2020 y 2021 por las disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación hubo suspensión del dictado de clases presenciales en el nivel de Educación Superior.

Que como consecuencia de lo expuesto y por Resoluciones N° 372/2020, 761/2020 y 926/2020, el Consejo Superior aprobó flexibilizaciones a los reglamentos de estudio de carreras de grado, tecnicaturas y ciclos de complementación curricular, mientras dure el aislamiento social preventivo por COVID-19.

Que lo mencionado anteriormente conllevó a migrar las clases presenciales a plataformas de enseñanza virtual para garantizar la continuidad de los trayectos formativos.

Que por otro lado la Ordenanza N°1342 "Reglamento para la designación de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda", establece en su Anexo I, Capítulo II,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2022- Las Malvinas son argentinas”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Artículo 12° inciso e) que, *“Para renovar la designación deberá aprobar como mínimo 3 materias en el ciclo anterior”*.

Que por Resolución N° 1142/2020 se flexibilizó lo establecido en la Ordenanza antes mencionada, no exigiendo lo establecido en el Artículo 12° para las renovaciones de cargo durante del ciclo lectivo 2021.

Que la Facultad Regional Santa Fe elevó una nómina de cuatro (4) alumnos solicitando excepción a la aplicación del Artículo 12° – Ordenanza N° 1342.

Que, justifican el pedido de excepción a las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 1342 debido a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la correspondiente suspensión de las clases presenciales.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación efectuada y aconseja su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 186/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, autorizando como medida de excepción la renovación de cargos de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda durante el ciclo lectivo 2022 para los alumnos: **OLIVIERI, GUSTAVO NICOLAS – DNI. N° 37.685.557, ARQUES, Lisandro – DNI. N° 36.586.921, RAMOS, Matías José – DNI. N° 34.301.723 y RAMONDA, Aldo**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2022- Las Malvinas son argentinas”



Javier – DNI. N° 33.218.605 sin dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12° inciso e). la Ordenanza N° 1342.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 269/2022

UTN
Mgb

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior